CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

DEL

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 6/2017

En uso de las atribuciones que me son conferidas por el artículo 11 de los Estatutos del Organismo Autónomo Local denominado Centro Especial de Empleo del Ayuntamiento de Llerena y por la Resolución Núm. 1/2015 de delegación de la Presidencia, y de conformidad con la previsión contenida en el artículo 10.2 de meritados Estatutos,

RESUELVO:

Primero.-Convocar a los Señores Miembros del Consejo Rector del Centro Especial de Empleo del Ayuntamiento de Llerena a la sesión que con carácter de ordinaria celebraráel Centro Especial de Empleo del Ayuntamiento de Llerena en la sede del mismo en primera convocatoria el próximo día 14 de septiembre de 2017, a su hora de las 13 ´00, encareciéndose puntual asistencia salvo justa causa que lo impidiese, que se ruega sea comunicada, en su caso, con la debida antelación, para debatir y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación Acta de la sesión anterior de 25/05/2017.
2.- Dación de cuenta de trabajadores contratados en virtud de la Bolsa.
3.- Dación de cuenta de las Resoluciones de la Presidencia.
4.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Que por la Secretaría General se realicen las correspondientes citaciones.

Lo manda y firma el señor Presidente en la ciudad de Llerena a once de septiembre de dos mil diecisiete.

Ante mí,

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,

Fdo.: José Fco. Castaño Castaño. Fdo.: Elisa Flores Cajade.